INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO NARIÑO
NIT 814.001.615-7
CALLE 19 Nº 28-34 Centro - 7364642-3165384301
Codigo Postal:

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO

IP-MC-2026-001

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA I.E.M ANTONIO NARIÑO AL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AULAS HOSPITALARIAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de Febrero de 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO NARIÑO
NIT 814.001.615-7
CALLE 19 Nº 28-34 Centro - 7364642-3165384301
Codigo Postal:

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP-MC-2026-001
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO NARIÑO, IDENTIFICADA CON NIT 891.224.284-1, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 (MÍNIMA CUANTÍA), ESTABLECIDA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y EN LAS DISPOSICIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN ESTE ESTATUTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:

1. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con la I.E.M Antonio Nariño al suministro de mobiliario y equipos para ejecución del proyecto de Aulas Hospitalarias, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución en el cuadro de presupuesto oficial.

Clasificación de bienes y servicios códigos UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
43	4321	432100	Equipo informático y accesorios
43	4321	432115	Computadores
52	5216	521615	Equipos Audiovisuales

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Impresora Multifuncional Tecnología de impresión Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore de 4 colores (CMYK) con Escaner - Cama plana con sensor de líneas CIS de color. Velocidad de copiado ISO Negro 10,8 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta) Resolución máxima de impresión Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Conectividad estándar - USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100	3	1,687,500	5,062,500
2	Tablet Android 15 - 128GB y/o 256 GB, 6GB y/o 8GB de RAM o superior. WIFI 5G. LCD de 90 Hz de 10.9 Pulgadas. Soporte IA GPS, batería de 8000 mAh procesador EXYNOS 1380 y/o superior con S-pen.	35	1,487,000	52,045,000
3	TV 65" Pulgadas 165 Cm 4K-UHD LED Smart TV	2	2,620,000	5,240,000
4	Portátil Core i5 13420H 16GB 1TB FHD	15	2,200,000	33,000,000
5	TELÓN ELÉCTRICO 5,00 MTS X 4,00 MTS	1	6,736,500	6,736,500
6	VIDEO BEAM POWER LITE DE 3,800 LUMENES	2	3,958,000	7,916,000
			TOTAL:	110,000,000

La Institución NO aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

2.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual de la referencia es de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de celebración y perfeccionamiento del contrato, para lo cual se hace necesario la suscripción de la respectiva acta de inicio.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato a suscribir será de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($110,000,000),** Los impuestos y las tasas de carácter nacional, departamental o municipal presentes al momento de suscribir el contrato estarán a cargo del CONTRATISTA.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP N°	FECHA	VALOR
2.3.2.02.01. 003.1.2.3.3. 04.022	*DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE*	*2026-002*	*18- Febrero-2026*	*$110.000.000*

3.2- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en una sola cuota, una vez se haya hecho la entrega de los productos requeridos por parte del CONTRATISTA al Supervisor y la correspondiente expedición del certificado de cumplimento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Institución, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

- Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.
- Cuando no se suscriba el **ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la Institución, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten inconsistencias en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- No se permitirá la adición, modificación o mejoramiento de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Cuando se evidencie que el oferente tiene intereses patrimoniales o relación jurídico legal con otro participante en este proceso de selección de contratista y/o que alguno de los socios o empleados de un proponente haya tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente si el representante legal o administradores ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Institución podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO: Según el cronograma dispuesto en el SECOP 2.

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO: Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Institución al momento de la recepción de la oferta.
b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, la Institución requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido. Cuando el valor de la oferta sobre el cual la Institución tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, se adjudicará el contrato a tal oferta. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, la Institución dará aplicación a los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", expedida por Colombia Compra Eficiente.

5.1.3.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes. La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual la Junta de adquisición de bienes muebles y servicios recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma. La respuesta a las observaciones se publicará en www.colombiacompra.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.4.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Municipal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.5.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA: La Institución Educativa Municipal podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN: Cuando se estime conveniente, la Institución Educativa Municipal podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso. Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.colombiacompra.gov.co. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

5.3. CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES): En cumplimiento a lo estipulado en el Parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Pasto para que a más tardar hasta el día hábil establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad, mínima de un (01) año y su domicilio (ubicado dentro del Municipio de Pasto). Si la convocatoria realizada se limita a las empresas mencionadas en los incisos anteriores, se aplicará el procedimiento estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos, se entiende por micros, pequeñas o medianas empresas las definiciones establecidas en el Art. 2º de la Ley 905 de 2004.

5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: Si la convocatoria se limita a MIPYMES del Municipio de Pasto, solo se aceptarán propuestas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados por MIPYMES del Municipio de Pasto y promesas de sociedad futura suscrita por MIPYMES del Municipio de Pasto.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente a través del portal de SECOP 2, en archivo PDF debidamente cargado a la plataforma, que debe contener por un lado los requisitos habilitantes, y por otro lado la oferta económica que será diligenciada según las condiciones de la plataforma SECOP 2.

7.- REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURÍDICA: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la Institución, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
e) Registro Único Tributario (Actualizado) – RUT
f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, al igual que el Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, el certificado de REDAM y de delitos sexuales.
i) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años, cuando corresponda.
j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**
k) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

7.2.- EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia en un (1) solo contrato, cuyo objeto deberá ser en suministro de elementos tecnológicos y mobiliario similares a los que se van a contratar y cuya cuantía sea igual o superior a la del presente proceso. Se debe allegar copia de contrato con certificación, o copia del contrato con Acta de Liquidación según el caso**.** Diligenciar el **Anexo No. 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA**

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Rectora de la I.E.M. o su delegado, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Por la naturaleza del contrato a suscribir es necesario presentar las siguientes garantías según lo determinado por el Decreto 1082 de 2015.

- Cumplimiento, por valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los elementos, por valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total, con vigencia igual al plazo del contrato y un (01) año más.

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:
- Garantía única de cumplimiento.
- Los demás exigidos por la Institución.

A cargo de la Institución:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la Institución.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 25 de Febrero de 2026.

SANDRA YANETH MORA MORENO

RECTORA I.E.M. ANTONIO NARIÑO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha:

Señores:
IEM ANTONIO NARIÑO
Ciudad

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP–MC-2026-001**

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete con la I.E.M Antonio Nariño al suministro de mobiliario y equipos para ejecución del proyecto de Aulas Hospitalarias, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución en el cuadro de presupuesto oficial.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit:_____

Representantelegal:_____
Documento de identificación:_____
Dirección y teléfono_____
Correo Electrónico _____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):
_____
Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con La IEM, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:
Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la IEM por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ Quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:
Nota: Este modelo no puede ser variado.

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

SEGÚN FORMATO DE CUESTIONARIO PREVISTO EN SECOP 2

ANEXO3

CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Numero y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Documentos Aportados (Copia certificación de cumplimiento, o copia de contrato)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

NOTA TRES: En caso de no haber tenido contratos en ejecución durante los últimos seis (6) meses, deberá aportar junto a esta certificación la novedad de retiro de la E.P.S. y de la A.R.L. según el caso particular.

ANEXO 5
MODELO CERTIFICACION DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DECRETO 1072 DE 2015.

Señores:
IEM ANTONIO NARIÑO
Ciudad

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **IP–MC-2026-001**

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete con la I.E.M Antonio Nariño al suministro de mobiliario y equipos para ejecución del proyecto de Aulas Hospitalarias, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución en el cuadro de presupuesto oficial.

Yo, _____, identificado con la C.C. No._____, en mi calidad de Proponente, **bajo la gravedad del juramento**, manifiesto que me encuentro en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en FASE _____, de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.

Firma del proponente:
CC. No.

Firma:
Nombre de la persona que cuente con licencia en salud ocupacional.
CC. No.

Ciudad y fecha.